

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 664,509,089.73
---	--	--------------------------

2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$ 2,503,264.67
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones	\$ 2,503,264.67	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ 0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$ 0	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 667,012,354.40
--	--	--------------------------

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
(CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA NACIONAL)

1. Total de Egresos Presupuestarios		492,004,716.02
-------------------------------------	--	----------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$ 25,368,040.17
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	\$ 87,662.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,970,867.63	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 748,465.00	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	\$ 2,655,717	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,632,139.00	
2.9 Activos biológicos	0.00	
2.10 Bienes inmuebles	0.00	
2.11 Activos intangibles	0.00	
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0.00	

2.13 Obra pública en bienes propios	\$ 15,273,190.00	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00	
2.15 Compra de títulos y valores	0.00	
2.16 Concesión de préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
2.19 Amortización de la deuda publica	0.00	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables/Nomina	0.00	

3. Más Gasto Contables No Presupuestales		\$ 53,422,277.99
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 48,593,194.50	
3.2 Provisiones(Provision Contable de Estimaciones por Beneficios a Empleados)	0.00	
3.2 Provisiones (Provision ISR Anual)/PTU	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
3.6 Otros Gastos / No deducibles	\$ 14,051.31	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios/Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación	\$ 4,815,032.18	
3.8 Pérdida en venta de activos fijos		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$ 520,058,953.84



ALEJANDRA ESPINOSA LAMBARRI

Certificado: 49FE75CECF4B9AFD5BC3B5A6CEDF9900517BB041

Fecha de firma: 2026-10-12 22:18:01 UTC (12/10/2026 16:18:01 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

071bcf95ce3e1215f60906c82b2be4e0fd55b8212d99728a68e577928f80bead

Firma Electrónica:

AN+jujelwO5mr7RdsIPVztWBV/RjzvcWPqxB/OFZU8UjDvnmUU+q4mmqDrD/+nRwNnaVI2Mry+4MTVOEsYvd1Xi2I
VPS/EG92FEPZVUaLTOA+//wxYChyMuCY4PBoPThdLbXNIIJB+m6p4nuEE9AQv8KCII0vzjAdUtHZUGMx4Ya1SN0yoy
+zxqhI4UDoWyJB9fiLVigC+duJstHIGlr2foygfjII7RKUDraJ0kBaDbtaUK5iMaeDQeKEvy2rKYl2lpDJculqO5aRckVFm8J5X
X6lqG0+47BDLRTbt95xMzxqAKo3NNC68gFtQzL8daxlrV/qiB4UipX5tTjVPCIQ==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/6acd583954690b4e3717309b/6acd58520202c1316212218c>

ad932ff926167ce3e7578e1e8dd7239919a0b86093685d138deca968d09d144d

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 1EEBA790858DEBDC715B82705A3F5776603BA711

Fecha de firma: 2026-10-12 22:38:27 UTC (12/10/2026 16:38:27 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

228500e66de3e1d8d11013efd2ff73e9dc442b546856c8561ad7f615fea41cd8

Firma Electrónica:

LAtnVBITLQcZfow2lWW0N0mSyVAHPfwkD9THze36CNFfahPdPo41hUwuZS7hKbz3aAd+kLTIM24tHSFw1HUyGJeU
vYC5N026tA/pEzjk1ZYU4zwXzVe2JEDoTIYGXvda1wI0Usr2s3RqiachxomeKyrn5F05iYw4Pk3ifGFfuBbqSNXtL7nJRjH
M3QsBW1P9Z+dhZKcX+2eP4Tm7k6s08tq/hLWTb1CsNrYokZAMWX5zzSxaJKOWP12LnHEd9vDDn06yOCvmkUBNOV
D1O2lSswV55zgS7tK6KFnciYGW4EKLnSkoRJ9mZ2VbSQNbRB5/1YSRGiQkgeUkp1ERjr4g==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/6acd583954690b4e3717309b/6acd58616fe2c716235600cc>

ad932ff926167ce3e7578e1e8dd7239919a0b86093685d138deca968d09d144d

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.